



RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADJUDICATARIOS Y DE EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÉSTAMOS PARA EL AÑO 2021 DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Orden 1527/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud, se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de préstamos para el año 2021, así como el procedimiento de concesión de anticipos, destinados a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

La citada convocatoria establecía que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas se ordenarían en base al orden de prelación señalado en su Base Quinta.

En consecuencia, una vez determinados los beneficiarios y las cantidades a asignar en calidad de préstamos, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud y, asimismo, en base a lo dispuesto en la base décima de la precitada convocatoria, esta Dirección General

DISPONE

Primero. Publicar, a partir del día 25 de octubre de 2021, la relación provisional de adjudicatarios y cuantías de los préstamos concedidos a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, en todos los lugares indicados en la base décima de la precitada Orden 1527/2021, de la Consejería de Educación y Juventud.

Segundo. Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba indicados, la relación provisional de excluidos y causas de exclusión, de la concesión de préstamos de dicha convocatoria.

Tercero. En caso de desacuerdo con los datos publicados, los interesados podrán presentar escrito de subsanación, en el modelo que figura como Anexo II a la Orden 1527/2021, en cualquiera de los lugares que se indican para la presentación de solicitudes en la Base Octava de la citada orden, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha exposición.

Madrid, 21 de octubre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

